

SEGUNDA CONVOCATORIA

“ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL QUE PROMUEVAN LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR”

Una de las principales problemáticas de la educación superior en el país consiste en los altos niveles de deserción de los estudiantes, cerca de la mitad de quienes ingresan a los programas de educación superior se retiran sin culminar el proceso.

De acuerdo con el Sistema para la Prevención de Deserción en Educación Superior (SPADIES) en 2015 la tasa de deserción por cohorte alcanzó el 56,92%, en el nivel técnico profesional, 52,13% en el tecnológico y 46,05% en el universitario. La deserción anual se ubicó en un 32,59% para el nivel técnico profesional, 18,03% para el tecnológico y 9,25% para el universitario, evidenciando que el nivel de deserción más alto se encuentra en los niveles técnico profesional y tecnológico.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” se estableció como meta disminuir la deserción anual a un 8 % en el nivel universitario y a un 15 % en el nivel técnico profesional y tecnológico.

El SPADIES ha identificado que en los primeros cuatro semestres es el periodo en el que se concentra el 75% del total de desertores. Los principales factores asociados a este fenómeno están relacionados con las bajas competencias académicas de entrada a la educación superior, las difíciles condiciones económicas de los estudiantes y por aspectos relacionados con la orientación socio ocupacional y la adaptación al ambiente universitario.

El Ministerio de Educación Nacional en aras de reforzar sus acciones para promover la culminación exitosa de los estudiantes que ingresan a la educación superior, generó en el 2015, un instrumento que proporciona estrategias, acciones y herramientas que guían a las Instituciones de Educación Superior (IES) denominado Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior, que se encuentra disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-254702_recurso_3.pdf.

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional consideró pertinente conformar un banco de propuestas elegibles de Instituciones de Educación Superior públicas en los niveles técnico profesional y tecnológico, que promovieran el fortalecimiento de su capacidad para diseñar, ejecutar y evaluar acciones dirigidas a promover la permanencia estudiantil, mediante estrategias de Orientación Socio Ocupacional¹.

¹ De acuerdo con el Manual de Acompañamiento en Orientación Socio Ocupacional del Ministerio de Educación Nacional (2013) se entiende la Orientación Socio Ocupacional como un proceso de acompañamiento a las personas durante los momentos de transición que les permite tomar decisiones informadas y racionales, a partir del reconocimiento de sus intereses, aptitudes, valores y deseos y la ponderación de las oportunidades de formación y de las oportunidades de trabajo que ofrece el contexto (social, cultural, político y económico), todo en el marco de un ejercicio de construcción de trayectorias ocupacionales satisfactorias.

Para tal fin, se realizó la convocatoria denominada “ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL QUE PROMUEVAN LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR” de la cual se publicaron resultados en la página web del Ministerio el 27 de junio de 2017, quedando en el banco de elegibles cuatro IES.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos, se resuelve adelantar una segunda convocatoria con los términos expuestos en el presente documento.

1. OBJETIVO

Identificar Instituciones de Educación Superior públicas del nivel Técnico profesional y Tecnológico no acreditadas en alta calidad, que formulen propuestas seleccionables técnica y financieramente para la implementación de estrategias de orientación socio ocupacional que promuevan la permanencia en educación superior.

2. DIRIGIDA A

Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas del nivel Técnico profesional y Tecnológico que no cuenten con acreditación en alta calidad (Instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas) exceptuando las que trata el artículo 137 de la ley 30 de 1992.

Nota: aquellas Instituciones de Educación Superior que fueron incluidas en el banco de elegibles de la primera convocatoria “estrategias de orientación socio ocupacional que promuevan la permanencia en educación superior” del presente año, no podrán presentarse.

3. METODOLOGÍA

Las Instituciones de Educación Superior deben presentar una propuesta técnica y financiera, que incluya estrategias que permitan desarrollar o fortalecer los procesos de orientación socio ocupacional para promover la permanencia en la educación superior.

Estas estrategias deberán estar enmarcadas en la GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PERMANENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, desarrollada por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2015, específicamente en los siguientes componentes y herramientas:

- Componente No. 5 Programas de apoyo para estudiantes
Herramienta No. 24 Orientación frente a la crisis de carrera y adaptación.
- Componente No. 6 Compromiso del núcleo familiar.
Herramienta No. 28 Canales de comunicación con las familias

Nota: La propuesta debe contemplar el abordaje de las dos herramientas mencionadas.

Las Instituciones de Educación Superior deben asignar una contrapartida para las estrategias presentadas en la propuesta técnica.

4. RECURSOS PARA FINANCIACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional financiará a cada una de las propuestas de las IES que resulten seleccionadas de acuerdo con los criterios aquí descritos, con una suma máxima de 50 millones de pesos hasta agotar el presupuesto asignado. Para tal fin, cada IES deberá suscribir un convenio con el Ministerio que deberá ejecutarse dentro de la vigencia 2017.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La IES, deberá radicar su propuesta en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, calle 43 No. 57-14, Bogotá, D.C., entre el 2 y el 14 de agosto de 2017 hasta las 5:00 p.m.

La propuesta debe contener una comunicación impresa dirigida a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, con asunto “Segunda convocatoria para implementación de estrategias de orientación socio ocupacional que promuevan la permanencia en educación superior”, adjuntando CD rotulado con la información de la IES que debe contener la siguiente documentación:

- a. Documento de línea de base que evidencie la situación actual de la IES y que permita reconocer necesidades a cubrir con la implementación de estrategias de orientación socio ocupacional para promover la permanencia en educación superior.
- b. Propuesta técnica de diseño e implementación de estrategias de orientación socio ocupacional que promuevan la permanencia en educación superior, en las que se describan las acciones o actividades que desarrollará la IES y el número de estudiantes que se beneficiarán con dichas estrategias.
- c. Presupuesto financiero en el que se contemple el aporte del Ministerio por un valor máximo de 50 millones de pesos. La IES deberá destinar una contrapartida equivalente a mínimo el 30% del valor de la propuesta presentada (calcular sobre el valor de la propuesta y no sobre el monto de los aportes del Ministerio de Educación Nacional). Dicha contrapartida podrá estar representada en recursos humanos, físicos, monetarios o no monetarios.

Se debe detallar el valor de la propuesta técnica, de los costos asociados y de la contrapartida de la IES. No se financiarán gastos en infraestructura física, gastos de funcionamiento propio de la IES, equipos ni muebles de oficina.

- d. Cronograma que incluya las acciones de la propuesta contempladas para ejecutarse en un periodo no mayor a 3 meses cuya fecha máxima de terminación será el 20 de diciembre de 2017.

Nota: La propuesta (línea base, propuesta técnica, presupuesto financiero y cronograma) deberán presentarse únicamente en el formato determinado por el Ministerio de Educación Nacional (Anexo 1) el cual está compuesto por tres hojas de cálculo.

De ser necesario, el Ministerio de Educación Nacional podrá solicitar a la IES que aclare o amplíe información de las propuestas.

6. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

En el marco de esta convocatoria se conformará un banco de IES elegibles para apoyarlas en la implementación de sus propuestas, que solamente estará vigente para el año 2017.

La Inclusión de las IES en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Ministerio de Educación Nacional. En todo caso, la financiación de las IES beneficiarias dependerá de la disponibilidad presupuestal.

Se financiará el número de IES cuyas propuestas hayan obtenido los puntajes más altos en el proceso de selección, hasta agotar el presupuesto asignado.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional evaluará las propuestas presentadas por las IES de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

Ítem	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
1	<u>Calidad y coherencia de la propuesta:</u> Calidad y coherencia de y entre la línea de base y la propuesta técnica. Las estrategias son coherentes con lo contemplado en la guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia de educación superior y graduación estudiantil en instituciones de educación superior del MEN. Se asignará un puntaje máximo de 60 puntos.	60
2	<u>Población a beneficiar:</u> Se asignará el máximo de puntaje a la IES que contemple el mayor número de estudiantes a beneficiar con la implementación de las estrategias. A las demás se les asignarán puntajes proporcionales aplicando regla de tres simple directa.	20
3	<u>Esfuerzo institucional:</u> Se asignará el máximo puntaje a la propuesta que refleje el mayor porcentaje de contrapartida de la IES. A las demás se les asignarán puntajes proporcionales aplicando regla de tres simple directa.	10

4	<u>Tasa de deserción:</u> Se asignará el máximo puntaje a la IES que tenga la mayor tasa de deserción anual. A las demás se les asignarán puntajes proporcionales aplicando regla de tres simple directa.	5
5	<u>Ubicación geográfica de la población potencialmente beneficiaria:</u> Se asignará el máximo puntaje a la IES con sede en el departamento con la mayor tasa de deserción anual en educación superior registrada en SPADIES con corte a 2015. A las demás se les asignarán puntajes proporcionales aplicando regla de tres simple directa.	5
PUNTAJE MÁXIMO:		100

Los puntajes se aproximarán máximo hasta con dos decimales.

Criterios de desempate:

Se seleccionará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en el ítem 1 de los criterios de selección. Si el empate persiste, se seleccionará a la que obtenga el mayor puntaje en el ítem 2 y así sucesivamente hasta agotar los ítems. Si persiste el empate, se realizará sorteo con balota en presencia de los representantes de las IES empatadas.

8. PRODUCTOS

Las IES que resulten seleccionadas y lleguen a suscribir un convenio con el Ministerio de Educación Nacional para la ejecución de su propuesta, deberán entregar los siguientes productos:

Un documento que contenga como mínimo:

a. Documento de “experiencias aprendidas”:

Documento que recoja la descripción y el análisis de la experiencia y el aprendizaje de la IES después de haber implementado la propuesta, en el que se resalte principalmente: la problemática identificada, las estrategias utilizadas para su abordaje, resultados y las expectativas que le quedan a la institución hacia futuro en el tema de la orientación socio ocupacional.

b. Socialización de la experiencia:

Documento que describa los espacios de socialización realizados con la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres de familia y egresados) del proceso y los resultados de la implementación de las estrategias.

9. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	02 de agosto de 2017.
Recepción de las propuestas	Del 02 de agosto al 14 de agosto de 2017, hasta las 5:00pm.
Cierre de la convocatoria	14 de agosto de 2017, a las 5:00pm.
Evaluación de las propuestas por parte del Comité de evaluación	Del 15 al 22 de agosto de 2017.
Publicación de resultados	23 de agosto de 2017.

10. INDICACIONES GENERALES:

- a. No se reciben propuestas remitidas por correo electrónico ni por fuera del plazo establecido.
- b. No se aceptará más de una propuesta. Si una IES presenta más de una propuesta no se tendrá en cuenta ninguna de las propuestas radicadas.
- c. No se tendrán en cuenta ni se evaluarán las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos de participación que se indican en el numeral 5 de este documento.

11. CONTACTO

Para mayor información, puede contactar a la servidora pública:

Claudia Corredor

ccorredor@mineducacion.gov.co

Teléfono: (1) 2222800 Ext. 3154 - 3159
 Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
 Ministerio de Educación Nacional
 Calle 43 N° 57-14 CAN – Bogotá